



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 12 de julio de 1967. — Número 83

Página 661

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

TITULACION DE UNA CONCESION

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 22 de junio de 1967, ha sido expedido el título de la concesión derivada del permiso de investigación "Esperanza II", número 16.039, de 15 pertenencias para mineral de plomo y cinc, en los términos municipales de Herrerías y Valdáliga, siendo el titular la Sociedad "Minas de Cartes, S. A."

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 1 de julio de 1967.—El ingeniero jefe (ilegible): I.109

Derechos de inserción e impuestos: III pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Dehesa y Tromeda", número 383 quinquies de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de San Martín, término municipal de Santiurde de Toranzo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander ...	661
Distrito Forestal de Santander ...	661
Delegación Provincial de la Vivienda	661
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	662
Comisaría de Aguas del Norte de España	662

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ...	663
Ayuntamiento de Ruento	663
Ayuntamiento de Camaleño	663
Ayuntamiento de Ruiloba	664
Aduana de Santander	664
Delegación Provincial de Sindicatos	664

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	664
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Miguel de Aguayo, Vega de Pas, Liérganes, Polaciones, Santillana del Mar, Torrelavega, Valdeprado del Río, Miengo, Entrambasaguas, Reinosa, Mollado, Los Corrales de Buelna y Juntas Vecinales de Carranceja y Treceño	666
---	-----

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 106, de 5 de septiembre de 1966), debiendo expre-

sarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Santander, 4 de julio de 1967.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. I.106

DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se remite, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, el acuerdo tomado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo en su sesión del día 6 de junio de 1967, y que dice:

"En la sesión celebrada por esta Comisión el 23 de mayo próximo pasado se acordó remitir el expediente comprensivo del proyecto de 126 apartamentos de verano en la localidad de Noja, promovido por don Baldomero Menéndez Lanza, a la Jefatura de Sanidad para supeditar la aprobación de referido proyecto al resultado del informe.

Se da lectura al mismo, y la Comisión acuerda la aprobación del proyecto, siempre y cuando se cumpla lo preceptuado en dicho informe, que con fecha 5 de junio actual emite el ilustrísimo señor jefe provincial de Sanidad, y que va unido al expediente que obra en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, archivado en la Sección de Habilitación con el número S-82/67.

A continuación, la Comisión tiene conocimiento, por parte del ilustrísimo señor delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, de la posibilidad de que por el Ayuntamiento de Noja, con la colaboración de la Excelentísima Diputación Provincial y las aportaciones de los particulares, entre las que figura una de 500.000 pesetas por parte de don Baldomero Menéndez Lanza, promotor del proyecto de 126 apartamentos, se realice el al-

cantarillado definitivo de la localidad de Noja, en cuyo caso se utilizará, en exclusiva, este procedimiento; es decir, que mencionado promotor injertará en el alcantarillado general —por su cuenta— los desagües de todos los edificios que construya.”

Santander, 10 de junio de 1967.— El delegado provincial, Manuel González-Mesones y Díaz. I.115

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Villaescusa de Ebro (Santander)

Acordada por Decreto de 11 de mayo de 1967 la concentración parcelaria en la zona de Villaescusa de Ebro, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 8 de julio de 1967 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos

propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Valderredible, perteneciente a la Entidad Local Menor de Villaescusa de Ebro.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Santander, 4 de julio de 1967.—El jefe de la Delegación (ilegible). I.108

AVISO

Rectificaciones del perímetro de la zona de concentración parcelaria de La Revilla (Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, Santander)

En virtud de las facultades que le confiere la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido, de 8 de noviembre de 1962, y a los efectos de notificación a los propietarios afectados que señala el artículo 19 de dicho texto legal, el Servicio de Concentración Parcelaria publica la siguiente lista de fincas de la periferia que se incluyen o se excluyen de la concentración:

I N C L U S I O N E S

N.º del polígono	N.º de la parcela	Nombre del propietario
8	49 196	Blanco Gutiérrez, Prudencia. García Celis, Marcelino.

E X C L U S I O N E S

N.º del polígono	N.º de la parcela	Nombre del propietario
8	1	Meré Alvarez, Hnos. 3 y Sánchez Meré, Hnos. 2.
	4	Meré Alvarez, Hnos. 3 y Sánchez Meré, Hnos. 2.
	5	Meré Alvarez, Urvelina.

Santander, 3 de julio de 1967.—El ingeniero jefe de la Delegación (ilegible). I.100

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: “Saltos del Nansa, S. A.”

Clase del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 16.000 l/seg.

Corriente de donde ha derivarse: Río Nansa.

Términos municipales en que radicarán las obras: Herrerías y Val de San Vicente (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de junio de 1967.—El comisario jefe, A. Dañobeitia. I.105

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Helgueras a la carretera de León a Santander, por un precio tipo de seiscientos diez mil ochocientos sesenta y seis pesetas con veinte céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 17-3-1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de nueve meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas doce mil doscientas diecisiete con cincuenta céntimos.

Modelo de proposición.—Don

....., mayor de edad, de estado

....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de

....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)

..... pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don

....., calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de julio de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Bustillo a Bárcena de Ebro, por un precio tipo de novecientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete pesetas con setenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 17-3-1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete.

Modelo de proposición.—Don

....., mayor de edad, de estado

....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de

....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)

..... pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don

....., calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de julio de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se abre concurso durante veinte días para adquirir una máquina calculadora eléctrica, durante los cuales se admitirán las proposiciones que se presenten.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día cinco de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Casa Consistorial.

Ruente, 3 de julio de 1967.—El alcalde, Augusto Terán. 1.097

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**Anuncio**

Al día siguiente después de haber transcurrido diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de productos forestales que en su día habían quedado desiertas, las cuales se detallan a continuación:

60 robles, del monte número 87, del pueblo de Espinama, bajo el precio base de 50.641,20 pesetas.

123 hayas, del mismo monte y pueblo, bajo la tasación de 98.593,20 pesetas.

255 hayas y 17 robles, del monte número 88, del pueblo anterior, con una tasación de 140.356,80 pesetas.

256 hayas, del monte y pueblo anterior, con una tasación de 149.202 pesetas.

50 hayas, del monte número 81, del pueblo de Cosgaya, bajo la tasación de 36.320,40 pesetas.

98 hayas, del mismo monte y pueblo anterior, bajo la tasación de pesetas 63.957,60.

150 hayas, del monte y pueblo anterior, bajo la tasación de 143.191,80 pesetas.

41 hayas y un roble, del monte número 82, del pueblo anterior, bajo la tasación de 38.572,20 pesetas.

Las anteriores subastas habían quedado desiertas en fecha anterior.

112 hayas y 4 robles, del monte número 81, del mismo pueblo de Cosgaya, que se hallan cortadas sobre dicho monte, subasta ésta de carácter extraordinario, aforados en 54 metros cúbicos de madera, bajo la tasación de 27.000 pesetas.

Estas subastas, si quedaran desiertas, serán de nuevo subastadas transcurridos que sean cinco días.

Todas ellas se celebrarán bajo las mismas condiciones fijadas en anteriores anuncios, presentando las plicas hasta las trece horas del día anterior a su apertura.

Camaleño, 4 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible). I.II2

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Acordada por este Ayuntamiento la subasta de las obras de reparación y mejora de las casas-vivienda de los señores maestros del barrio de la Iglesia, y declaradas de urgencia dichas obras, que deberán quedar terminadas antes del día 31 de agosto próximo, se anuncia subasta para la ejecución de las mismas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 39.194,00.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de diez días (artículo 19 del Reglamento de Contratación), hábiles también, contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo señalado y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar la subasta, debidamente reintegradas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haberse hecho el depósito de la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del importe del presupuesto. La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 de dicho presupuesto.

El pliego de condiciones para esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, en donde puede ser examinado durante el expresado plazo y horas de oficina.

Ruiloba a 6 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 21 de julio de 1967, a las once horas, se subastarán en esta Aduana, los siguientes lotes de mercancías:

	Tasación — Pesetas
Un automóvil, "De Soto", usado... ..	8.000
Un automóvil, "U d s o n", usado	3.000
Un automóvil, "Plymouht", usado... ..	12.000
Un automóvil, "Cadillac", usado... ..	50.000
Un automóvil, "Daimler-Benz", usado	50.000

Los demás detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran en la tablilla de anuncios de esta Aduana.

Santander, 7 de julio de 1967.—El administrador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SANTANDER

Se convoca concurso público para la adquisición de butacas con destino al salón de actos de esta Delegación, pudiendo formularse propuesta durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anun-

cio en el "Boletín Oficial del Estado", con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Sindical Provincial.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de expirar dicho plazo.

Santander, 6 de julio de 1967.—El delegado provincial, Alonso Manso de las Moras.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don José-Luis Gil Sáez, juez de Primera Instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre responsabilidad civil, por culpa extracontractual, de cuantía 260.000 pesetas, seguidos a instancia de don Vicente Elu Garmilla y su esposa, doña Tomasa Escalante Ochoa, representados por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, contra doña María-Luisa Rodríguez Tabernilla y otros, representados por el procurador don Santos Marino Liñaje, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Laredo a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José-Luis Gil Sáez, juez de Primera Instancia de la villa de Laredo y su partido ha visto y leído los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre responsabilidad civil, por culpa extracontractual, seguidos entre don Vicente Elu Garmilla y doña Tomasa Escalante Ochoa, como demandantes, representados por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro y dirigidos por el letrado don Alfredo de la Vega Hazas, contra los herederos o cualquier persona, desconocida o incierta, interesada en la sucesión de don Manuel Rodríguez Tabernilla, contra doña María-Luisa Rodríguez Tabernilla, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Guecho y, por último, contra la Compañía Anónima de Seguros "Intercontinental", representa-

dos los dos últimamente citados por el procurador don Santos Marino Linaje y asistidos por el letrado don Marino Fernández Fontecha, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, en representación de don Vicente Elu Garmilla y doña Tomasa Escalante Ochoa, debo condenar y condeno a los herederos o cualquier persona desconocida o incierta, interesada en la sucesión de don Manuel Rodríguez Tabernilla y a la Compañía "Intercontinental de Seguros, S. A.", a pagar solidariamente treinta mil pesetas a don Vicente Elu Garmilla y cien mil pesetas a su esposa, doña Tomasa Escalante Ochoa, absolviendo a doña María-Luisa Rodríguez Tabernilla de las pretensiones contra ella formuladas, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta primera instancia. Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, al litigante rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José-Luis Gil.—Rubricado."

Lo que se hace constar por medio del presente para su notificación a los demandados declarados en rebeldía en dicho procedimiento civil, herederos o cualquier persona desconocida o incierta interesada en la sucesión de don Manuel Rodríguez Tabernilla.

Dado en la villa de Laredo (Santander) a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, José-Luis Gil El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número tres de esta Capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso entresuelo de la casa radicante en esta ciudad en la calle Hernán Cortés, esquina a Martillo, denominada en la actualidad esta última de Marcelino Sanz de Sautuola, correspondiéndola el número 8 de la calle primeramente citada, promovido por el procurador don Joaquín Lombera Arce, en representación de doña

María del Rosario, conocida por Rosario Quirós Alvarez, mayor de edad, con licencia de su esposo, don Pedro Solana Trueba, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en la calle Hernán Cortés, contra otro y la herencia yacente de don Julio Soler Jover, se emplaza a este último demandado para que, en el término de seis días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en autos y la conteste en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario accidental, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado a instancia del señor fiscal municipal, por daños en el turismo propiedad de José González Herrán, producidos por el vehículo BI.-74.088, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete. El señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas contra José Manuel Barquín Cobo, mayor de edad, casado, industrial y actualmente en ignorado paradero, por daños-imprudencia: y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Barquín Cobo a la pena de doscientas pesetas de multa o cuatro días de arresto, indemnización de tres mil ciento ochenta y tres pesetas a José González Herrán y las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado José Manuel Barquín Cobo, el cual tuvo el último domicilio en Torrelavega (Santander), calle de José María Pereda, 32, y actualmente ausente en ignorado paradero, se expide el presente edicto para el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).—El juez Municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

I.II4

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Ante esta Sala pende recurso contencioso administrativo instruido a virtud de resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esa provincia, con fecha 26 del actual, acordando suspender el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Puente Viesgo, por el que se fijaba una cuota de mil pesetas como derecho de enganche para suministro de agua de la red de abastecimiento renovada, según acuerdo de 10 de abril de dicho año.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio a fin de que cuantos tengan interés directo en el mismo puedan comparecer a coadyuvar a la Administración.

Burgos, 30 de junio de 1967.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

I.103

EDICTO

Don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende ejecutoria número 19-1967 dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 55-1964, por el delito de imprudencia, contra Edgar Napier Moyes, súbdito británico, de 43 años de edad, natural y vecino de Edimburgo (Inglaterra), residente accidentalmente en Comillas cuando ocurrió el hecho de autos; de estado casado, doctor en medicina, habiéndose dictado sentencia por la Ilma. Audiencia Provincial de Santander con fecha 18 de junio de 1966, por la que se condena, entre otras penas, a referido penado a la pena de dos meses de arresto menor, a la privación durante dos meses del permiso para conducir vehículos de motor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de arresto mayor y al pago de las costas procesales y a que, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, satisfaga las siguientes cantidades: A los herederos de Andre-Henri Louis Rink, cuatrocientas mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas; a la esposa de éste, Susana Dionisia Vezant, por las lesiones que la misma

sufrió, diecinueve mil ochocientas pesetas; a Juana Rigal, viuda de Vadin, diez mil seiscientos cincuenta pesetas, y a Micaela Susana María Gouy, seis mil pesetas.

Habiéndose acordado la publicación del edicto en virtud de providencia dictada con esta fecha en dicha ejecutoria, para requerir a dicho penado para la entrega del carnet y hacer a los perjudicados, todos extranjeros, la indemnización decretada a favor de los mismos.

Dado en San Vicente de la Barquera a 28 de junio de 1967.—El juez de Instrucción, José Antonio Morilla Cernuda.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.093

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Luis Gómez Navarro ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una agencia de transportes terrestres con lavadora de 4 C. V. a emplazar en Ruiz Zorilla, 13.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 23 de junio de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Lanza Peña ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico de carpintería con 3 C. V. a emplazar en Vista Alegre (entre huertas), 37, A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de

noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 23 de junio de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza municipal de los servicios de sanidad veterinaria, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel de Aguayo a 27 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior para pago de las atenciones que figuran en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Miguel de Aguayo a 27 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

El padrón de contribuyentes por el concepto de impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a efectos de las reclamaciones que procedan.

Vega de Pas, 28 de junio de 1967. El alcalde, Frutos Gómez. 1.080

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de junio, los padrones de perros, ca-

rrros y canalones, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lierganes, 27 de junio de 1967.—El alcalde-presidente (ilegible). 1.072

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Polaciones, 7 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible).

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Polaciones, 7 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible).

Presupuesto extraordinario núm. 1/65

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Polaciones, 7 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 19 del actual, el plan parcial redactado por la Sociedad Solvay y Cía., para la construcción de un grupo de viviendas en el sitio conocido por El Palacio, en el pueblo de Viveda, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, para conocimiento de cuantas personas naturales o jurídicas interesadas puedan formular.

por escrito, los reparos o inconvenientes que puedan existir para la realización de tales obras; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Santillana, 23 de junio de 1967.—
El alcalde (ilegible). 1.065

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Resolución de este Ayuntamiento por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo:

Aspirantes admitidos

Doña Inmaculada Hernández Gómez.
Doña Elisa Pisano Bolado.
Don José Manuel Ruiz Saiz.
Don Juan González Suárez.

Excluidos (a)

Don Ismael Villar Baena.

Esta exclusión se hace por rebasar la edad y estimarse no computables los servicios que alega haber prestado.

(a) El aspirante don Juan González Suárez deberá, con antelación a la práctica de los ejercicios, acreditar la edad que posee.

Torrelavega, 30 de junio de 1967.
El alcalde (ilegible). 1.071

Derechos de inserción e impuestos: 154 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Resolución de este Ayuntamiento por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para la provisión en propiedad de cuatro guardias municipales, dos de ellos motorizados, de este Ayuntamiento:

Aspirantes admitidos

Don Carlos Puente González.
Don Alfonso Dehesa Fraile.
Don Andrés Benito Becerril.
Don Luis Hernando San Pedro.
Don Eliseo Pérez Pérez.
Don Ricardo Martínez Martínez.
Don Jesús Blanco Seco.
Don Lorenzo Barrera Pérez.
Don Agapito Cabria Fernández.
Don Rafael García Lamos.
Don Honorio González Revilla.
Don Hilario Gallego Rodado.

Don Mariano del Hierro Rodríguez.
Don José Manuel Ruiz Saiz.

Excluidos

Ninguno.

Todos los admitidos, cuando sean convocados para la práctica de los ejercicios, deberán, de conformidad con la base tercera, presentar el carnet que les autorice de manera expresa para la conducción de motocicletas.

Torrelavega, 28 de junio de 1967.
El alcalde (ilegible). 1.091

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Resolución de este Ayuntamiento por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de plazas de Servicios Especiales:

Relación de admitidos

Telefonista: Doña María Leticia Ealo Conde.

Vigilante de aguas: Don Luis Terán Pereda.

Revisores de contadores: Don Honorio González Revilla, don Luis Terán Pereda, don Juan González Suárez, don Antonio González Rodríguez, don Luis Martínez Ortiz, don Mariano Rodríguez Gutiérrez, don Juan Manuel Ruiz Saiz, don Angel de la Torre Gómez.

Conductores de vehículos: Don Manuel Peix Arroyo, don Ramón Rodríguez García, don Emiliano Caloca Rodríguez, don Gumersindo Sánchez Onandía, don José Salvador Amieva Quintana, don Miguel Eguren Ruiz, don Angel de la Torre Gómez, don José Manuel Ruiz Saiz, don Emilio Caballero Leñero, don Alfonso Dehesa Fraile.

Jardinero, guarda y vigilante de jardines: Don Ramón Álvarez García y don Manuel Solís Saiz.

Ayudantes de oficios: Don Antonio Álvarez Díez, don Diego Esteban Fernández, don José Manuel Ruiz Saiz.

Ordenanza: Don Antonio González Rodríguez, don José Manuel Ruiz Saiz, don Luis Terán Pereda, don Antonio Gómez Suárez.

Barrenderos: Don Agapito Berlanga Varas, don Manuel Reyes Chaves, don Antonio Hernández Jiménez, don Pedro Manuel Martino Martínez, don Manuel Aranda García, don Sabino Bárcena López.

Aspirantes excluidos

Ordenanza: Don Servando Sánchez Díaz.

Jardinero: Don Venancio Barriuso García.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamación, por término de ocho días.

Torrelavega, 4 de julio de 1967.—
El alcalde (ilegible). 1.117

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

Se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamación, durante quince días, los padrones siguientes:

Pasos de acera.

Vigilancia especial de establecimientos.

Arbitrio con fin no fiscal de perros.

Canon anual de rótulos, toldos, vitrinas, etc.

Prestación del servicio de alcantarillados y canalones.

Rodaje de carros.

Rodaje de bicicletas.

Torrelavega, 3 de julio de 1967.—
El alcalde, Jesús Collado Soto. 1.098

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1966, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Valdeprado del Río, 26 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.088

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el arquitecto don Alfonso de la Lastra Villa, importante 617.610,55 pesetas, para la construcción de dos escuelas para maestros en el pueblo de Mogro, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones.

Miengo, 3 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.119

La Corporación municipal que presido, en sesión celebrada el día 1 de julio actual, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar las obras de construcción de dos escuelas para maestros en el pueblo de Mogro, de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696, anteriormente citado.

Miengo, 4 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible). I.II8

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de dos viviendas para maestros de las escuelas unitarias de enseñanza primaria del casco de Entrambasaguas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado cuerpo legal.

Y para general conocimiento se publica el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Entrambasaguas, 28 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible). I.094

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Habiendo sido solicitado por don Eduardo Alonso Obeso permiso municipal para instalar un depósito de propano en la calle Juan José Ruano, sin número, de esta ciudad, durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 3 de julio de 1967.—El alcalde, Vicente González Sanz. I.II6

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza municipal de los servicios de sanidad veterinaria, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Molledo, 1 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible). I.099

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones técnicas y económico-administrativas para la subasta de obras de ampliación y reforma de la calle de Lombera, se hace pública citada aprobación, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado el proyecto y dicho pliego de condiciones y presentarse contra citadas obras las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 27 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible). I.096

JUNTA VECINAL DE CARRANCEJA (REOCIN)

Aprobado por esta Junta Vecinal el anteproyecto de presupuesto extraordinario que ha de regir el costeamiento de las obras de reforma del servicio de aguas del pueblo de Carranceja, se anuncia la exposición al público del correspondiente proyecto en la Secretaría de esta Entidad, por el término de quince días y a efectos de examen y de reclamación, en su caso, conforme a lo prevenido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local y 204-2 y concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Carranceja, 27 de junio de 1967.—El presidente, Benjamín Díaz Gutiérrez. I.107

JUNTA VECINAL DE CARRANCEJA (REOCIN)

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se encuentra de manifiesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría de esta entidad, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 682 y

siguientes de la Ley de Régimen Local.

Carranceja (Reocin), 19 de junio de 1967.—El presidente, Benjamín Díaz Gutiérrez. I.086

JUNTA VECINAL DE CARRANCEJA (REOCIN)

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante concurso, de las obras de reparación y acondicionamiento de calles y vías públicas de esta localidad, se anuncia la exposición al público de citado pliego en la Secretaría de esta entidad local y por el término de ocho días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo, y por igual plazo, quedan expuestas las actuaciones del expediente en cuanto a modalidad de licitación.

Carranceja (Reocin) a 24 de junio de 1967.—El presidente, Benjamín Díaz Gutiérrez. I.087

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO (AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA)

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto del ejercicio 1966, de conformidad con lo que señala la regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y el de ocho días más se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, siempre y cuando se verifiquen por escrito.

Treceño, 19 de junio de 1967.—El presidente de la Junta (ilegible). I.085

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967